

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobada la pensión de 2.437,50 pesetas anuales o 174,10 pesetas mensuales, a favor de doña Enriqueta Vicente Caeel, viuda del Médico de A. P. D. don Ramón Fernández López, cuyo expediente ha sido instruido por el Ayuntamiento de Pinto, de esta provincia, debiendo contribuir a su abono, con efectos desde el 11 de mayo del corriente año, con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Porzuna (Ciudad Real), 151,93 pesetas año; 10,85 pesetas mes.
Casarrubios de los Montes (Toledo), 165,75 pesetas año; 11,83 pesetas mes.
La Adrada (Ávila), 494,57 pesetas año; 35,32 pesetas mes.
Pinto (Madrid), 1.625,25 pesetas año; 116,10 pesetas mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Álvarez Rementería.

(G. C.—5.944)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO PARA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE VETERINARIOS DE ESTA CORPORACIÓN

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso para provisión de dos plazas de Veterinarios de esta Corporación, dotadas con el sueldo base anual de 15.000 pesetas y aumentos quinquenales del 10 por 100, sujeto a la detección del impuesto de Utilidades y aquellos otros que procedan con arreglo a las Leyes en vigor.

Segunda. Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, y presentadas en el Registro general de la misma, en horas de diez a doce, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la presente convocatoria, bien en el Boletín Oficial del Estado o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y reintegradas con pólizas del Estado de 3,00 pesetas y timbres provinciales por igual valor, y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso, justificativa de ser español y tener veintinueve años de edad cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

b) Título de Veterinario o testimonio notarial del mismo.

c) Certificación de reconocimiento médico efectuado en el Decanato del Hospital Provincial por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.

f) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F.-E. T. y de las J. O. N. S.

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el capítulo III del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de no haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio.

h) Los concursantes alegarán los méritos de todo orden que estimen conveniente y que acreditarán con los documentos correspondientes.

Tercera. Finalizado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia una lista de los aspirantes que tuvieren la documentación incompleta, al objeto de que subsanen tal deficiencia en un plazo de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos en sus derechos.

Cuarta. El Tribunal calificador de este concurso estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. Vocales: Un representante de la Facultad de Veterinaria, otro del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid y otro de la Dirección General de Administración Local, y el Inspector Veterinario Jefe de esta Corporación. Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario técnico en quien delegue.

Quinta. La resolución de este concurso se hará por la Corporación, a propuesta del Tribunal calificador, con vista de los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes.

Sexta. Los concursantes que sean nombrados en resolución del presente concurso quedarán sujetos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

Séptima. Los concursantes a quienes se adjudiquen las plazas deberán tomar posesión de su cargo en el término de treinta días, contados a partir de la fecha en que se les notifique su nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin ve-

rificarlo se les considerará decaídos en su derecho.

Madrid, 24 de noviembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—482)

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en sus artículos 691 y 702, por la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al Presupuesto extraordinario en vigor aplicable a obras de adaptación de la nueva Casa-Palacio provincial, un suplemento de crédito, por importe de 650.000 pesetas, destinado a incrementar la consignación bis ya autorizada, a continuación del concepto único del capítulo XI, artículo 9.º, de dicho Presupuesto, según lo acordado en 24 de mayo del corriente año, para completar instalaciones y ornamentación del nuevo edificio; suplemento que, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de noviembre corriente, habrá de ser obtenido del fondo de enajenación de terrenos propiedad de esta Diputación y con cargo a las ya realizadas, de los sitios en las calles de Cea Bermúdez, Guzmán el Bueno e Hilarión Eslava, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—486)

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que se recoge acuerdo adoptado por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de noviembre corriente, autorizando ocho suplementos de crédito, por un total importe de 1.695.000 pesetas, aplicables a incrementar, por respectivas cuantías que se indican, las dotaciones de los conceptos siguientes: número 8, «Pensiones», en 450.000 pese-

tas; núm. 14, «Gastos que originen Comisiones especiales, recepciones, etc.», en 100.000 pesetas; núm. 15, «Diets e indemnizaciones a los señores Diputados, etcétera», en 90.000 pesetas; núm. 29, «Gastos que origine, por todos conceptos, la recaudación de Contribuciones del Estado», en 450.000 pesetas; núm. 35, «Premios remuneratorios a funcionarios con cuarenta años de servicio», en 30.000 pesetas; núm. 36, «Retribuciones complementarias por ampliación de jornada, etcétera», en 40.000 pesetas; núm. 59, «Gratificaciones reglamentarias al personal», en 435.000 pesetas, y núm. 428, «Imprevistos», en 100.000 pesetas; suplementos que, según lo acordado y por el total importe que anteriormente se indica, serán obtenidos, en cifra de pesetas 273.672,52, del resto disponible en el remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1955, y en cuantía de pesetas 1.421.327,48, mediante transferencias que serán formalizadas con cargo a la dotación del concepto núm. 13 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para sostenimiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramientos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—485)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de octubre pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de diez automóviles de diferentes marcas, inservibles para las necesidades municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por los precios tipos siguientes: Lote núm. 1, 35.000 pesetas; núm. 2, 25.000; núm. 3, 28.000; núms. 4 y 5, 26.000 pesetas cada uno; núms. 6 y 7, 25.000 pesetas cada uno; núms. 8 y 9, 26.000 pesetas cada uno, y núm. 10, 27.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Deposi-

taria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) las cantidades siguientes: núm. 1, 875 pesetas; núm. 2, 625; número 3, 700; núm. 4, 650; núm. 5, 650; núm. 6, 625; núm. 7, 625; núm. 8, 650; núm. 9, 650, y núm. 10, 675 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de enajenación de diez automóviles de diferentes marcas, inservibles para las necesidades municipales".

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar mediante subasta la enajenación de diez automóviles de diferentes marcas, inservibles para las necesidades municipales, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación por la cantidad total de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal

de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—31.768)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Don Serafin Rodríguez García, Jefe Superior de Administración de la Hacienda Pública, Delegado de Hacienda de Madrid.

Hago saber: Que el día 7 de diciembre, a las dieciséis horas, dará comienzo en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, calle de Alfonso XI, 9, la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones comprendidas en los siguientes lotes:

Lote 1.—Catorce botellas de whisky (tres «White Horse», tres «Black White», dos «Gold Label», una «Ballantine's», una «White Mackays», dos «Old Scotch» y dos «White Label»); 12 botellas de coñac (siete «Remy Martin» y cinco «Hennessy»); seis botellas de ginebra «Gordon's»; 192 botellas de champagne (40 «Veuve Cliquot», 32 «Pommery», 36 «Cordon Rouge», 41 «Lanson», 10 «Moët Chandon» y 33 «Remy»); 34 botellas de vino de mesa (10 «Veugeot», 12 «Monopol», siete «Ponilly», tres «Silvaner» y dos de Oporto), y 18 botellas de vermut «Noylly Prat», tasado en 32.950 pesetas.

Lote 2.—Catorce cajas de chicle «Doublemint» y «Spearmint», cuatro botellas de whisky «White Horse», una idem «Black White», tres de wodka, una de coñac «Grand Marnier», dos de vermut «Noylly Prat», dos de ginebra «Gordon's», tres de coñac (una «Renault», una «Courvoisier» y una «Remy Martin»), una de licor «Framboise» y 12 paquetes de sopa «Liebig», tasado en pesetas 2.955.

Lote 3.—Tres botellas de ginebra «Gordon's», dos de whisky «White Horse», una idem «Spey Royal» de medio litro, una de vermut «Noylly Prat», una de vino «Kirch», de Alsacia; 19 de coñac «Renault», nueve de vino de Borgoña, 21 idem selecto de Alsacia, 17 idem «Joheninsberg», 36 botellas pequeñas de champagne «Roederer» y dos botes de café sin cafeína «Sanka», tasado en 7.875 pesetas.

Lote 4.—Diecinueve botellas de champagne («Veuve Cliquot», «Pepper Heidsieck» y «Verrier»), cinco de ginebra «Gordon's», ocho de coñac («Courvoisier», «Armagnac» y «Otard») y una de whisky «Ballantine's», tasado en 4.935 pesetas.

Lote 5.—Ciento siete botes de piña tropical «Libbys» de un kilogramo, tasado en 4.280 pesetas.

Lote 6.—Cinco botellas de whisky («Jhonnie Walker» y «White Horse»), dos botellas de coñac «Remi Martin» y «Armagnac», una de ginebra «Gordon's», una de champagne «Veuve Cliquot» y 51 paquetes de té «Horniman's» de 100 gramos, tasado en 2.200 pesetas.

Lote 7.—Cuatro botellas de ginebra «Gordon's», seis de whisky (dos «Vat 69», dos «Kin George V», una «Queen Anne» y una «Ballantine's»), dos idem de medio litro «Spey Royal», dos de champagne «Veuve Cliquot» y «Taittinger», 13 botes de piña tropical «Libbys» de un kilogramo, 34 cajitas de chicle «Adams» de 12 pastillas, 45 paquetes de chicle «Bazooka» de dos unidades, ocho paquetitos de chicle «Tendermint», nueve botellas de salsa «Perrins» (cuatro de 10 onzas y cinco de cinco), cuatro frascos de variantes «Heinz» y nueve frascos de «Tabasco», tasado en 2.975 pesetas.

Lote 8.—Setenta y tres botellas de whisky de varias marcas, tasado en pesetas 10.950.

Lote 9.—Diecinueve botellas de whisky «Ballantine's», tasado en 2.850 pesetas.

Lote 10.—Veintiuna botellas de whisky

(cinco «White Horse», una «Jhonnie Walker», una «Black White», una «Ballantine's», tres «Antiquary» y 10 «Mackenzie»), 18 botellas de champagne (12 «Moët Rosado», una «Estrella Blanca», una «Charles Heidsieck», una «Lanson» y tres «Veuve Cliquot»), una de ginebra «Gordon's», una de coñac «Courvoisier» y seis botes de piña «Libbys» de un kilogramo, tasado en 6.290 pesetas.

Lote 11.—Noventa y dos botellas de champagne «Veuve Cliquot» y «Roederer», una de whisky «White Mackays», tres de coñac «Martell» y «Courvoisier», 13 de vino «Liefranmilch» una de ginebra «Colman», cuatro botes de piña «Libbys», seis botes de «Paprika», 11 de especias variadas, dos de mostaza «Colman», seis de mermelada «Mango» y una botella de «Cup Pimm's núm. 1», tasado en 15.500 pesetas.

Lote 12.—Veinte botellas de whisky «Antiquary», tasado en 3.000 pesetas.

Lote 13.—Noventa tarros de caviar «Deutcher» y 13 botellas de champagne «Taittinger», tasado en 3.100 pesetas.

Lote 14.—Siete botellas de licor «Benedictine», una de champagne «Veuve Cliquot» y 12 de whisky «King's Legend», tasado en 2.160 pesetas.

Lote 15.—Diez botellas de champagne (tres «Moët Chandon» y siete «Cordon Rouge»), 10 de coñac «Matell» y «Courvoisier», ocho de whisky de varias marcas, dos de ginebra «Gordon's», 48 botes de piña «Libbys», 46 tarros de mostaza «Savora» (32 de 200 gramos y 14 de 100), 57 latitas de condimento «Colman», 10 botes de «Cayenne» y 41 frascos de salsa «Perrins», tasado en 8.485 pesetas.

Lote 16.—Un caneco de ginebra «Bols», siete botellas de whisky «Club Imperial», una idem «Heather Dew», una idem «King Laisure», una «Gold Label», siete de whisky, sin cápsulas de origen (una «Highland», cuatro «Jhonnie Walker» y dos «Black White», y una garrapa con ocho litros de whisky a granel, tasado en 3.900 pesetas.

Lote 17.—Diez botes de vainillina, de un kilogramo, «Prize Medals Buchs de Canadá», tasado en 5.000 pesetas.

Lote 18.—Cuarenta y cuatro pastillas de jabón «Camay», 22 frascos de lacas «Dura Gloss», cinco repuestos de máquina de afeitador «Sunbeam», cuatro cajas de pañuelos sanitarios «Kleenex», 30 esterillas de fibra de nylon, para el baño; 20 tarros de crema «Pond's»; y 30 pastillas de jabón «Lux», tasado en 1.100 pesetas.

Lote 19.—Variada perfumería, detalle aparte, tasado en 9.380 pesetas.

Lote 20.—Cuarenta y tres cortañas «Trim», 15 limas manicura con mango de pasta, 15 cuchillas idem, 16 limpia-uñas idem, 15 bajapieles, 16 limas de uñas gruesas, 16 cuchillas de una pieza y 16 bajapieles idem, tasado en 1.180 pesetas.

Lote 21.—Variada perfumería, detalle aparte, tasado en 30.445 pesetas.

Lote 22.—Variada perfumería, detalle aparte, tasado en 38.520 pesetas.

Lote 23.—Variada perfumería, detalle aparte, tasado en 19.100 pesetas.

Lote 24.—Variada perfumería, detalle aparte, tasado en 20.415 pesetas.

Lote 25.—Setenta y tres diez metros de encaje, de 0,80 de ancho, tasado en 3.170 pesetas.

Lote 26.—Ciento una piezas de batista bordada, suiza (20 de menos de cinco centímetros de ancho y 91 de más de cinco centímetros); 132 metros de puntilla de seis centímetros de ancho, 132 metros de siete, 66 metros de ocho, 11 metros de nueve y 11 metros de 11, tasado en 7.685 pesetas.

Lote 27.—Ciento veinte treinta metros de encaje chantilly, de 0,90 de ancho; 92 metros de tul bordado para ornamento de iglesia, de 0,70 de ancho; 155,55 metros de batista bordada suiza, de ocho centímetros de ancho; 54 metros idem, de 12, y cuatro veinte metros de guipur, de 0,45 de ancho, tasado en 20.050 pesetas.

Lote 28.—Diez combinaciones de nylon, cinco bragas idem, siete tarros de crema «Pond's», 13 pañuelos moqueros, ocho pañuelos de gasa, 10 frascos de

lacas «Dura Gloss», siete lápices de labios «Liss», nueve plumas estilográficas «Special 21» y 102 profilácticos, tasado en 1.465 pesetas.

Lote 29.—Sesenta bolígrafos «Made in U. S. A.», 20 pastillas de jabón «Lux», 21 lámparas de radio, 12 frascos de lacas «Dura Gloss», dos retales de nylon, con un total de 1,5 metros; 248 pañuelos de caballero y 102 de gasa, tasado en 2.765 pesetas.

Lote 30.—Diez metros de tejido de nylon, cinco combinaciones idem, dos bañadores de señora, de laxter; tres calzoncillos «Fruit of the Loom», un par de guantes de nylon, calados; ocho metros de tejido de nylon en dos cortes, tres jerseys de orlón, tres idem de nylon y 30 gortos de orlón, tasado en 3.750 pesetas.

Lote 31.—Seis pañuelos de batista, 16 de seda, pequeños; 17 idem, grandes; ocho de mezcla de seda y lana, seis idem varios y cuatro jerseys de señora, tasado en 2.725 pesetas.

Lote 32.—Treinta y nueve pastillas de jabón («Lux», «Palmolive» y «Camay»), 19 frascos de lacas «Dura Gloss», 10 combinaciones, 10 bragas y seis retales, con un total de 12 metros; 60 pañuelos de gasa y 24 abanicos «Made in Hong Kong», tasado en 2.700 pesetas.

Lote 33.—Sesenta pañuelos de gasa, 24 cadenas doradas con crucifijo, 31 cadenas de reloj, doradas, extensibles, y 49 cepillos de dientes «Empire Made», tasado en 1.390 pesetas.

Lote 34.—Ocho pares de medias de nylon «Kayser», 600 hojas de afeitador «Guillette», 10 bragas de nylon «Helanca», 17 retales de nylon con 23 metros y dos fajas de laxter «Bestform», tasado en 1.955 pesetas.

Lote 35.—Ciento setenta y nueve pañuelos de gasa, pequeños; 61 idem, medianos; 61 idem, grandes; 19 bufandas de seda y siete sostenes de nylon, tasado en 4.020 pesetas.

Lote 36.—Doce pares de medias de seda artificial, un echarpe y 16 pañuelos de seda, 20 pares de medias de nylon, 19 pastillas de jabón «Lux», dos bañadores de laxter, dos sostenes y cuatro bragas de nylon, 12 metros de falla negra y un metro de tejido de laxter, tasado en 2.510 pesetas.

Lote 37.—Sesenta y seis pañuelos y 32 bufandas de seda, 12 idem de gasa y seis bañadores de laxter, tasado en 9.000 pesetas.

Lote 38.—Dos pañuelos y siete bufandas de seda, dos jaulas metálicas, doradas, con pájaro, y caja de música, tasado en 6.925 pesetas.

Lote 39.—Veintiséis sostenes, cuatro combinaciones, 64 bragas y 28 pares de calcetines de nylon, tasado en 3.650 pesetas.

Lote 40.—Cinco polveras metálicas francesas, cuatro cajas de música «Rouge Ste. Croix», cuatro piezas de cinturilla, de 10 metros cada una; seis corpiños «Antalya» y nueve paraguas de seda, franceses, tasado en 8.850 pesetas.

Lote 41.—Doce tijeras de seis pulgadas, cinco de 6,5, cinco de 7, de costura; cinco de 7, de modista, seis de 8, idem; cuatro navajas de afeitador «Los gemelos Friondur» núm. 14, una idem número 14, ancha, y una núm. 17, estrecha, tasado en 1.575 pesetas.

Lote 42.—Una figura de marfil de 13 centímetros, dos de 16, cuatro de 18, dos cajas de música con porcelana de Limoges, 18 polveras con caja de música, 12 cajas de porcelana de Limoges, tres termómetros de sobremesa y uno de pared, tasado en 13.200 pesetas.

Lote 43.—Cinco figuras de marfil de seis centímetros, 20 de 8, seis de 10 y seis de 11, tasado en 11.150 pesetas.

Lote 44.—Veinticuatro piezas de marfil (una de 24 centímetros, una de 20, una de 15, una de 13, seis de 10, una de 9 y trece de 5), un jarrón de porcelana estilo Imperio, labrado a fuego, y una botella de porcelana china, tasado en 12.300 pesetas.

Lote 45.—Cinco figuras de marfil (dos de 16 centímetros, una de 15,5, una de 12 y una de 11,5), seis figuras de animales, de marfil, pequeñas, tasado en 4.700 pesetas.

Lote 46.—Cuatrocientos, cuarenta y cuatro pares de gafas de sol y 180 neceseres de bolsillo con limpiapiñas y peine, tasado en 8.460 pesetas.

Lote 47.—Dos cajas de dibujo «Wild», cinco reglas de cálculo «Aristo», números 914, 99, 966, 939 y 967-U; 3 bolígrafos «Parker» y 133 tubos de pintura «Schmincke», tasado en 3.100 pesetas.

Lote 48.—Un espejo retrovisor con termómetro y altímetro «Luft Stuttgart», un aparato para sordos «Bernaphon», 23 pilas redondas de 1,5 voltios «Leclanche», cuatro ídem aplastadas de 22,5 voltios, cuatro repuestos de fono para aparatos para sordos, marca «Gfeller», un carrete fotográfico «Kodak» 6 x 9, una carga misma marca de 6 x 9, tres estuches «Optal», para gafas, tres estuches de plástico «Solsan» y «Fildor», dos motocicletas de juguete «Gama», alemanas, y 145 lentes para gafas, marca «Galileo Primato», tasado en 3.380 pesetas.

Lote 49.—Diez cintas métricas en estuche de cuero «Esser» (tres de 10 metros, tres de 15, una de 20, una de 25 y 2 de 30), cuatro cintas métricas alemanas de 10 metros y 28 limas de relojero UMV, tasado en 2.535 pesetas.

Lote 50.—Trescientas ochenta y nueve plumillas de rotular (270 «A. Somerville», 98 «Soennetken» y 21 «Perry») y 354 de dibujo (283 «Guillot» y 71 «Perry»), tasado en 930 pesetas.

Lote 51.—Tres kilogramos netos de material para dorar, de la casa «Lefrans», de París, y dos bidones de 1 kilogramo neto de «Mixture Clarifiée», de la misma marca, tasado en 430 pesetas.

Lote 52.—Tres mil ochocientos libros de Gramática Castellana, depositados en la Estafeta de Cambio E, Pizarro 17, tasado en 45.600 pesetas.

Lote 53.—Sesenta y una pulseras de reloj, extensibles, doradas y niqueladas, de señora y caballero, y 40 plumas estilográficas «Junior», tasado en 2.720 pesetas.

Lote 54.—Cincuenta pulseras de metal dorado, para reloj, extensibles, sin marca, tasado en 1.000 pesetas.

Lote 55.—Dos barómetros-termómetros, un barómetro de pie, un termómetro, un ídem de mesa, un ídem de ventana, un ídem de pared, un ídem clínico y un gemelo de señora, todo ello de procedencia francesa, tasado en 960 pesetas.

Lote 56.—Cuatro termómetros franceses, un gemelo C. H. Z., un ídem «Pigmy», un ídem «Lemaré» y 22 brújulas de varios tipos, tasado en 2.135 pesetas.

Lote 57.—Nueve termómetros (cuatro de pared, cinco de solapa) «Milbard», uno de pared, uno de sobremesa y dos con ventosa para frigoríficos, de la misma marca; un curvímeter, un microscopio escolar, dos de bolsillo, una gafa lente «Galistar» y un prismático «Lugérico San Giorgio», tasado en 3.815 pesetas.

Lote 58.—Un tomavistas de 8 milímetros «Dralovid», núm. 5.901; un tomavistas «Kodak Reliant», núm. 60.637; una máquina de afeitar eléctrica «Braum», un aparato de radio «Grundig», portátil, núm. 46.419.867; un ídem núm. 1.670.754; un ídem «Emerson», sin pilas, y una máquina fotográfica «Paxette», núm. 472.567, tasado en 8.500 pesetas.

Lote 59.—Un aparato de radio «Air King», de cinco lámparas, núm. 22.249; un ídem ídem «Admiral», núm. 11.182, y un ídem «Philco Auto», núm. SW 4.940, tasado en 3.000 pesetas.

Lote 60.—Doce pelotas de tenis «Dunlop», una raqueta «Alpha», tres máquinas de tren eléctricas, dos ídem de fundición, un automotor con remolque, seis vagones de chapa grandes, ocho ídem «Marklin», cinco interruptores, un transformador, tres vagones franceses, doce coches, un torno miniatura, tres juegos de dos ruedas «Standard», 10 topes de tren, 18 columnas de tendido, tres semáforos de señales, dos cambios de vías, tres desenganchadores, 43 trozos de vía, 38 postes aéreos y 391 piezas adicionales de tendido aéreo, todo ello de juguete, tasado en 9.325 pesetas.

Lote 61.—Una máquina de escribir, portátil, «Optima», sin estuche, número 53.851, y una ídem «Rheinmetall», sin estuche, núm. 384.123, tasado en 4.750 pesetas.

Lote 62.—Una máquina de escribir, portátil, «Hardmetall», núm. 31.052, tasado en 3.000 pesetas.

Lote 63.—Un bloque de motor para turismo «Citroen», núm. FM-0117, depositado en el Garaje Avenida, calle de Felipe II, núm. 16, tasado en 5.000 pesetas.

Lote 64.—Seis cajas de 25 placas, marca «Kodak», de 30 x 40, tasado en 1.800 pesetas.

Lote 65.—Un rodamiento «Keep This», tres conos de rodamiento, tres escobillas inglesas «Raimboix», tres bujías «Bosch», cuatro ídem «A. C.», 13 ídem «Champion J-8», 10 ídem H-10, 10 ídem 7, seis ídem N-8-B, 4 ídem C-4 y cuatro juegos de platinos «King», tasado en 1.630 pesetas.

Lote 66.—Setenta lámparas de coche «Focalux», 24 bobinas «Marchal Supersport», 25 delcos «Remy» y 25 soportes de sujeción de bobinas, tasado en 4.890 pesetas.

Lote 67.—Ocho rodamientos «Fag» 301, seis «Timken», núm. 2/035 y cuatro «D. W. B.», núm. 30, tasado en 1.320 pesetas.

Lote 68.—Trescientos diez rodamientos «Fag», alemanes, núm. 6.202, tasado en 4.650 pesetas.

Lote 69.—Cincuenta y una barritas de conexión, mod 211; 73 ídem, mod. 300; 94 ídem, mod. 333; 46 ídem, mod. 334, y 47 ídem, mod. 335, todas ellas «Brevette GDG Suprem», tasado en 7.465 pesetas.

Lote 70.—Cinco mil cuarenta y ocho cebadores para tubos fluorescentes de 20 y 40 vatios, marca «Visseaux», made in France, y 2.630 barritas de conexión (51 mod. 335, 32 mod. 334, 1.260 mod. 333, 1.275 mod. 300 y 52 modelo 221), todas ellas «Brevette S. G. D. G. Suprem», tasado en 73.585 pesetas.

Lote 71.—Variadas pieles, curtidas, confeccionadas y sin confeccionar, detalle aparte, tasado en 208.500 pesetas.

Lote 72.—Automóvil «Graham Paige», matrícula de Portugal AC-94-95, de 22 HP, depositado en el P. M. M., tasado en 14.800 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose licitaciones que no cubran la tasación. Las sucesivas pujas serán superiores a las anteriores, por lo menos, en 10 pesetas para las tasadas en menos de 1.000 pesetas, y en 100 pesetas para las tasadas en más de 1.000 pesetas.

El automóvil será expuesto en el garaje que se indica, durante las horas de trabajo, hasta el día 6, inclusive, anterior a la subasta.

Los adjudicatarios de los lotes cuya mercancía se considere expedición comercial tendrán que justificar estar dados de alta en la Contribución Industrial para la venta al público o utilización en su propia industria. Se podrá examinar las mercancías los días 4, 5 y 6 del mes de diciembre, en el almacén de esta Delegación, desde las dieciséis a las diecinueve horas.

Todas las mercancías han sido decomisadas en favor del Estado, quedando nacionalizadas a todos los efectos, por lo que para ser retiradas por los adjudicatarios no tendrán que proveerse de licencias de importación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos proporcionales de anuncios en el «Boletín Oficial» y en la Prensa, Derechos Reales, precintas de alcoholes y Usos y Consumos, impuesto de Usos y Consumos de las mercancías que lo devenguen e imposición de sellos de circulación y marchamos de detenciones.

Los adjudicatarios depositarán en el momento de serles adjudicados los lotes, por lo menos, el 10 por 100 del importe de adjudicación, de cuyo importe se les dará recibo, a descontar dicha cantidad al realizar la liquidación de cada lote.

No se admitirán reclamaciones sobre estado, calidad, número, peso y medida de las mercancías que se subastan, según texto inserto en el BOLETÍN, ya que los licitadores podrán examinarlas previamente los días que quedan señalados y comprobarlas en sus calidades y demás circunstancias.

Las certificaciones de los lotes adjudicados serán presentadas en la oficina liquidadora para satisfacer los Derechos Reales (y exceso de timbre, si procediera). Extendidas las cartas de pago y efectuados los ingresos, los adjudicatarios

se presentarán en la Secretaría con la justificación de los ingresos y previa liquidación del importe de adjudicación y de los gastos proporcionales antes citados. Podrán retirar la mercancía en el plazo no inferior a diez días ni superior a veinte, al cabo de los cuales, si no la retirasen, se entenderá que renuncian al lote; pero no quedarán exentos del pago de Derechos Reales, que podrá exigírseles por procedimiento de apremio, perdiendo, además, la cantidad depositada.

Por Decreto de fecha 14 de mayo último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de junio próximo pasado, en su artículo 2.º, se hace constar que los documentos expedidos para justificar la adjudicación de géneros o efectos enajenados en virtud de procedimientos seguidos por los Tribunales de Contrabando y Defraudación, en cantidad que constituya expedición comercial, tendrán un plazo de validez de un año, transcurrido el cual, tales géneros o efectos serán considerados como indocumentados, a no ser que se encuentren en cantidad que no constituya tal expedición en poder de personas que los tengan destinados a su uso o consumo directo.

La Subsecretaría del Ministerio de Hacienda podrá conceder, discrecionalmente, prórrogas por seis meses del plazo anteriormente establecido, siempre que aparezca perfectamente identificados los géneros y justificada la necesidad de la prórroga.

Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará lugar, día y hora en que será reanudada, así como resolverá cualquier consulta que se le formule de viva voz en el acto.

Madrid, 26 de noviembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Serafín Rodríguez García.

(O.—31.772)

Delegación de Cría Caballar de Madrid-Avila-Guadalajara

A propuesta de la Junta Superior de Fomento de la Producción Caballar se acordó y de acuerdo con la Comisión del Registro-Matricula, se prorroga hasta fin del año 1957 el plazo para la inscripción en el Registro-Matricula para caballos de Tiro, los de las Pura razas, Postier-Bretona, Bretona, Ardenesa y Percherona.

Sirviendo de normas para la citada inscripción acompañar a la solicitud (Study-Book «Español») certificado de origen, y, en caso de carecer de este documento, lo sustituirán por una ficha zoométrica y fotografía de perfil de tamaño aproximado 12 por 20 del semoviente; dicha inscripción se hace con carácter gratuito.

Madrid, 19 de noviembre de 1956.—El Comandante Delegado (Firmado).

(G. C.—5.928)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial de Madrid, en proveído de fecha 27 de octubre último, se llama por el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a la penada Aquilina Hernández Choren, vecina de Madrid, cuyo último domicilio fué calle del Amparo, núm. 39, y actualmente en ignorado paradero, procesada en el sumario núm. 105, de 1955, instruido por el Juzgado de esta capital núm. 7, por hurto, rollo 1.038, de 1955, para que en el término de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Tribunal, a las once de la mañana, para la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la Ley de 17 de marzo de 1908, apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, a 3 de noviembre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(B.—7.223)

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo de Sala de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, número 125, de 1955, dimanante del sumario que con el núm. 259, de 1954, se siguió por el Juzgado núm. 13, de los de esta capital, por doña María Ruiz de Alda Hernández, hoy su heredero don Juan Roberto Ruiz de Alda, contra Juan Antonio Sánchez Mayoral, por el delito de lesiones, con fecha 6 de noviembre actual se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase al rollo de su razón, y toda vez que se desconoce el actual domicilio o paradero del hoy querellante, don Juan Roberto Ruiz de Alda, llámesele por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid para designar Abogado y Procurador para su defensa y representación en esta causa, bajo apercibimiento, si no lo cumple, de continuar la tramitación de la misma sin su intervención.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de noviembre de 1956.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—5.849)

(B.—7.598)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, por auto dictado en quince de octubre último, despachando ejecución a instancia de don Herman R. Kasper, contra doña Carmen Gutiérrez Olea, asistida de su esposo don Manuel Rodríguez Martínez, por la cantidad de diez mil cuatrocientas dieciséis pesetas sesenta y seis céntimos, importe del principal reclamado, con más los intereses legales, gastos y costas, presupuestadas en cinco mil pesetas, se ha acordado proceder al embargo de sus bienes sin previo requerimiento al pago, habiéndose declarado embargadas las acciones números 80 a 160 de la Sociedad Manuel Rodríguez (S. A.), incorporadas a los títulos 16 a 32, cada uno de cinco acciones, y cuyos títulos se encuentran depositados en poder del ejecutante señor Kasper, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades perseguidas.

Y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se requiere por medio del presente a la ejecutada doña Carmen Gutiérrez Olea, asistida de su esposo, y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si a su derecho conviniere; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y se continuará el procedimiento, notificándoles las resoluciones en los estrados del Juzgado, y previniéndoles que las copias de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.462)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, en autos ejecutivos número sesenta y cuatro, del año mil novecientos cincuenta y seis, promovidos por don José Moyrón Durán, representado por el Procurador señor Enríquez, contra don Ramón Ruiz

